

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LOGROÑO

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN № POA-001-2025

CERTIFICACIÓN POA

1. DATOS PETICIÓN

FECHA DE PRESENTACIÓN:			25 D	E JUNIO DE 2025
PETICIONARIO :	Ing. ENRIQUEZ CALLE JORG	GE WASHII	NGTON	
FUNCIÓN:	DIRECTOR OO.PP			
REGISTRO PROFESIONAL:	1011-02-125216			
SUBPROGRAMA:	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO			
CÓDIGO SUBPROGRAMA;	3.6.2			
UBICACIÓN OBRA:	REGIONAL	entre N	AJEMPAIM - WASCHMAS	
PARROQUIA:	SHIMPIS			
PETICIÓN:	GADM-LOGROÑO-OOPP-2	025-0489-	·M	
2. DATOS POA				
2.1/ FINANCIAMIENTO:				
FONDOS GAD:	BANCO DESARROLLO:	SC	CTA: OTROS	5
	Х			
	cción d <mark>el si</mark> stema region			OQUIA SHIMPIS Y SUS
	ROÑO, PROVINCIA DE MORON	NA SANTIAG	iO".	
	.025			_
LA DIRECCIÓN DE PLANIFI	CACIÓN CERTIFICA QUE EL			DEL AÑO 2025, CON
	LOS SIGUIE	NTES DAT	OS	
3.1./ Subprograma de Inve	rsión:		,	
OOPP AG	GUA Y ALCANTARILLADO		PLANIFICACIÓN	DESARROLLO
•	3.6.2.7.5.01.01.001		•	•
3.3./ Antecedente:	tablecidos en el Plan Opera			
	ciamiento suscrito por el gerer	_		
	l cantón Logroño y, la subgere			· ·
	otorga a favor del Gobierno Au D 2.358.850,66; (DOS MILLON			_
CINCUENTA CON 66/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); destinado a financiar el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA POTABLE DE LA PARROQUIA SHIMPIS Y SUS COMUNIDADES,				
CANTÓN LOGROÑO, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", de los cuales se destinan para Obra civil el Monto estimado				
en POA	·		•	
.4./ Objetivo PDOT a cump	olir:			
arantizar el acceso equitativo	a servicios básicos de calidad	d, incluyend	lo agua potable, alcantarillo	ado, recolección de basura,
nergía eléctrica y alumbrado	público, mejorando así las	condicione	s de vida y la seguridad e	en todas las parroquias, y
segurando un entorno saludal	ole y sostenible			
3.5./ MONTO POA: \$ 2.	.293.202,40			
			Casha da	d
				despacho:
			jueves, 26	6 de junio de 2025
	Arq. Julio A. M	lartínez B.		
	DIRECTOR DE PLA		ÒN	

NOTAS:

- 1. Se certifica exclusivamente que la actividad en mención consta en el Plan Operativo Anual 2025 del área requirente.
- 2. Los documentos habilitantes para la contratación de la obra, es de exclusiva responsabilidad del área requirente.